

# PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. J. Fernando del Campo Avila. — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXIV

PACHUCA DE SOTO, HGO. FEBRERO 1o. DE 1931 — NUM. 5

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-383

### CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que el H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO NUMERO 104

Artículo I.—Durante el año de 1981, regirá para la Hacienda Pública del Estado, el Presupuesto de Egresos que señala a continuación, comprendiendo dependencias; conceptos; partidas e importes que se expresan en las clasificaciones analíticas, que se presentan en el anexo que se adjunta.

Artículo II.—Se faculta al Ejecutivo, para que transfiere partidas o establezca las ampliaciones que se requieran en el presente presupuesto.

Artículo III.—Ningún empleado podrá desempeñar dos o más empleos por los que disfrute de sueldos, si hay incompatibilidad en el tiempo o por cualquier otra comisión o empleo remunerado del Gobierno Federal o de los Municipios, salvo autorización previa del C. Gobernador y siempre que se satisfaga el requisito consistente en la necesidad de servicio o conveniencia de acumulación de empleos, a juicio de las dependencias que hagan la designación en cuyo caso, extenderá certificados de compatibilidad de empleos que desempeñen cargos de carácter docente.

Artículo IV.—Los pensionistas de Erario del Estado, tendrán la obligación de comprobar su supervivencia, en la oficina que les haga el pago, mediante la presentación de la documentación respectiva, en los meses de abril y noviembre de cada año, y si no lo hicieren así, dejarán de percibir sus pensiones.

El Ejecutivo del Estado, cuando lo estime conve-

## SUMARIO:

5-383.—Decreto No. 104. Durante el año 1981, regirá para la Hacienda Pública del Estado, el Presupuesto de Egresos que señala a continuación: Comprendiendo dependencias; conceptos; partidas; e importes que se expresan en las clasificaciones analíticas que se presentan en el anexo.—89-90.

5-383.—Decreto No. 103. En debido cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 105 Fracciones I y II de la Constitución Política del Estado, se establecen los siguientes conceptos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1981.—90-91.

Estos Decretos se publican en Folletos Especiales, ambos de fecha 30 de diciembre de 1980; el Decreto 103 en 95 hojas conteniendo 73 Artículos (Más 3 Artículos Transitorios) y el Decreto 104 en 194 hojas, ambos como Suplemento al Periódico Oficial del Edo.

Avisos Judiciales y Diversos.—91-108.

mente investigará dichas supervivencias para los efectos legales.

Artículo V.—Es obligatorio la comprobación mensual de los gastos de escritorio menores y de oficina, que para cada mes señala el presupuesto, por los habilitados o personas encargadas de distribuirlos, debiendo ir visada la cuenta respectiva por el C. Jefe de la Oficina.

Artículo VI.—El pago de sueldos, dietas y gastos de representación, se efectuará por quincenas vencidas y las demás erogaciones establecidas por el propio presupuesto, se pagarán de acuerdo con el calendario de pago que rija en la Tesorería General del Estado.

Artículo VII.—Los nombramientos que se extiendan a los profesores para determinado lugar del Estado, no impiden, de acuerdo con las necesidades del servicio y por determinación del Ejecutivo del Estado, que

pueda ser cambiados a distinto lugar de su nombramiento.

Artículo VIII.—A todos los empleados, sin excepción que sin causa justificada, dejen de presentarse a sus respectivas oficinas, a las horas señaladas para desempeñar su trabajo, se les descontará tantos días de sueldo como retardos o faltas tengan al servicio.

Artículo IX.—Todo pago o ministración de fondos, con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, serán mediante orden del C. Gobernador del Estado, o Tesorero General del mismo, con autorización expresa del propio funcionario, su importe, concepto y número de la partida del Presupuesto, a la que deberá anotarse la erogación.

Artículo X.—Para el ejercicio de la partida de incentivos de ingresos, el Ejecutivo deberá laborar por medio de la Tesorería General, un instructivo que establezca los mecanismos, circunstancias y personas que deberán disfrutar de dichos bienes.

#### TRANSITORIO

Único.—Este Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.

Diputado Presidente Lic. AURELIO MARIN HUAZO Diputado Secretario Dr. SAMUEL BERGANZA DE LA TORRE Diputado Secretario MARIO RAMIREZ ESPINOSA.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica

5-383

#### CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA.

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que el H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO NUMERO 103

Artículo I.—En debido cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 105 Fracciones I y II de la Constitu-

ción Política del Estado, se establecen los siguientes conceptos de ingresos para el ejercicio fiscal de 1981.

La aplicación de esta Ley se efectuará en los términos de su articulado, así como lo que preceptúan el Código Tributario del Estado y demás disposiciones en la materia.

Artículo 2.—Los renglones de ingresos que integran la Hacienda Pública del Estado de Hidalgo, durante el ejercicio fiscal comprendido del día 1o. de enero al 31 de diciembre de 1981, serán los que se obtengan por concepto de impuestos; derechos; productos; aprovechamientos; participaciones; ingresos extraordinarios y otros que se encuentran enumerados en el anexo adjunto.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.—Esta Ley entrará en vigor el día 1o. de enero de 1981.

Artículo Segundo.—Durante 1981 y mientras permanezca en vigor la adhesión del Estado de Hidalgo al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos, celebrados y suscritos por el Estado de Hidalgo y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los diversos convenios que se celebrarían y suscribirían con motivo de dicha adhesión, se suspende la vigencia de los siguientes impuestos: Sobre la Venta de Productos agropecuarios; Sobre la Producción de Tabaco; Sobre la Producción de Alfalfa; Sobre la compra-venta o Permuta de Ganado; Sobre la Elaboración de Panela y Piñoncillo y de los derechos sobre expedición de Pasaportes.

Artículo Tercero.—Si se dan por terminados los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, mencionados en el transitorio que antecede, así como los diversos Convenios que se celebrarían y suscribirían con motivo de dicha adhesión, los impuestos y derechos suspendidos en los términos del Artículo Segundo Transitorio, de esta Ley, entrará en vigor nuevamente desde el día siguiente al en que surta sus efectos la terminación de dichos convenios.

Artículo Cuarto.—Se derogan las Leyes, Resoluciones y Disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Lo anterior no exceptúa a los causantes que cubran extemporaneamente créditos fiscales, de las sanciones y recargos que les sean aplicables.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.

Diputado Presidente Lic. AURELIO MARIN HUAZO, Diputado Secretario Dr. SAMUEL BERGANZA DE LA TORRE Diputado Secretario MARIO RAMIREZ ESPINOSA.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno

Lic. JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Secretario General de Gobierno.—Rúbricas

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

5-386

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.**

El C. LINO GRANILLO PAREDES, con domicilio en Abasolo No. 1502-4 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Cinco Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 2 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-4778

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO. EDICTO**

PEJRO MERCADO LEON, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad de un predio urbano ubicado en Abasolo y Chiapas No. 277 de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran Expediente Número 951/980.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, que se edita en ésta Ciudad y lugares públicos de costumbre Convóquese personas creanse derecho predio de referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; octubre 9 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1980 —Recibido octubre 15 de 1980.

5-008

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.**

El C. TRINIDAD MORALES PEREZ, con domicilio conocido en La Estanzuela, Mpio de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Zonas Altas La Estanzuela, Mpio. de Pachuca Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Dicie. 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-4366

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO. EDICTO**

BLAS ISLAS ZACATENCO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de propiedad que tiene respecto a un predio rústico ubicado en Zacacualla, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 794/980.

Expídase publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta que se edita en ésta Cd. y lugares públicos de costumbre Convócanse personas creanse derecho al predio de referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; agosto 26 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 27 de 1980.—Recibido septiembre 5 de 1980.

5-0085

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.**

La C. MA. DEL CARMEN BONEQUI Y GUERRA, con domicilio en Maestranza No. 137 Col. Morelos Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado; solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-1

5-4317

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.**

**EDICTO**

SIXTO BADILLO GOMEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico POTRERO DE LA COLMENA, ubicado San José El Marqués, Mpio. Chapanongo. Empadronado nombre Herminio Ramírez Trejo. Medidas y colindancias constan Exp. 167/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.**

Huichapan, Hgo; junio 30 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

5-174

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ANGELES VIVEROS LUCIO, con domicilio en Pedro Escobedo No. 302 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 12 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-1

5-5167

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
EDICTO**

JOEL DOMINGO ALVAREZ TERRAZAS, denunció Juicio Intestamentario a bienes del señor Felipe Alvarez Olmedo radicándose y formándose Exp. No. 1181/980. Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho a heredar que el promovente sobre los bienes hereditarios para que se presenten a deducirlos dentro del término de 40 días que marca la Ley. Presente edicto publíquese por 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y ubicación del inmueble como lugares públicos de costumbre.

Tulancingo, Hgo; noviembre 26 de 1980.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil Lic. VICTOR MANUEL RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 27 de 1980.—Recibido diciembre 12 de 1980.

5-275

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. PAUL GONZALEZ OLGUIN, con domicilio en Villagrán No. 7 Int.-1 Huichapan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Huichapan, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; febrero 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-5166

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
EDICTO**

ANTONIO VILLA DE JESUS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Santa Ana Hueytlalpan, de éste Mpio. de Tulancingo; y que perteneció a la señora María Delfina, medidas y colindancias obran Exp. No. 1148/980.

Expídase publicación Periódico Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, So. de Tulancingo y Parajes Pú.

blicos ubicación Inmueble Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; noviembre 6 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN. Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1980.—Recibido diciembre 12 de 1980.

5-0087

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ANTONIO ANGELES ACOSTA, con domicilio en Pedro Escobedo No. 302 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 12 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-1

5-182

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. RAFAEL VESINO HERNANDEZ, con domicilio en Reforma No. 1 del Mineral del Monte, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Mineral del Monte, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 10. de 1980.—El Sr. General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-1

5-4486

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.**

**EDICTO**

EPIFANIO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos EL PAREJON y EL TEPETATE, ubicados Cerrito Blanco Bothé, Mpio. Tecozautla, Hgo; Empadronado nombre promovente. Medidas y linderos constan Exp. 210/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Huichapan, Hgo; agosto 7 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-1

5-176

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. CARLOS MARIN ZAMARRON, con domicilio en Tiro Tula No. 105 Col. Real de Minas Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de Ruta, para dar servicio en: Col. López Portillo Col. Vista Hermosa Col. Cuauhtémoc Col. Antonio del Castillo y viceversa.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 20 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-1

5-4965

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.**

**EDICTO**

BULMARO ERNESTO ALVAREZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico LAS HUERTAS, ubicado Ncpala, Hgo. Medidas y linderos constan Exp. No. 290/980. Empadronado nombre Ma. Dolores Delgado de García.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Huichapan, Hgo; octubre 22 de 1980.—El Sr. J. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2—1

5—041

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

EL C. LUIS ACOSTA HERNANDEZ, con domicilio en Prolongación Pino Suárez No. 604 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Andrés, Mpio. de Actopan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 2 de 1980.—El Sr. General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—1

5—5080

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.**

**EDICTO**

DOMITILA GAYOSSO TRAPALA, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio urbano ubicado en Cuauhtepic, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 1143/80.

Expíase publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta que se editan Pachuca y ésta Cd. respectivamente como; tableros notificadoros de costumbre Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; noviembre 17 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ GÓMEZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 18 de 1980 —Recibido diciembre 12 de 1980.

5—040

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO**

EL C. LUIS ACOSTA HERNANDEZ, con domicilio en Prolongación Pino Suárez No. 604 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Magdalena, Mpio. de Actopan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 2 de 1980.—El Sr. General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—1

5—4973

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.**

**EDICTO**

Se emplaza en forma legal a Domingo Callejas Callejas, en el Juicio Ordinario Civil No. 246/980, de Divorcio Necesario y consecuencias legales promovido en su contra por Porfiria Leal de Callejas; por ignorarse el domicilio del demandado quedan en Secretaría del Juzgado, copias de traslado, concediéndole un término de 30 días después de el último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado para que se imponga de la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se presumirán por ciertos los hechos de que se le demanda.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo; octubre 30 de 1980 —El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

3—1

5—332

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
PACHUCA, HGO.**

EL C. GREGORIO MORENO PEREZ, con domicilio en Barranca de Sosa s/n. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio

público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Pachuca, Hgo; febrero 20 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4438

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**HUEJUTLA, HGO.**

**EDICTO**

TOMASA HERNANDEZ DE MUÑOZ, promueve Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario contra Otillio Muñoz, Juez de Primera Instancia acordó emplazarlo por medio de edictos, 3 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, conteste demanda dentro término 20 días siguientes tercera publicación Periódico Oficial del Estado, apercibido tenerlo por confeso caso de dejarle hacerlo, copias traslado quedan su disposición Secretaría.

Huejutla, Hgo; agosto 20 de 1980.—El Secretario del Juzgado NICOLÁS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

3-1

Recibido septiembre 18 de 1980.

5-4443

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**APAN, HGO.**

**EDICTO**

Sra María Esther Roldán Sandoval  
Donde se encuentre.

El señor Noé Naciff Taboada, ha entablado en su contra ante éste Juzgado en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, integrándose Exp No. 216/980, por auto de 17 de abril próximo pasado, C. Juez ordenó con base en Artículo 121 Frac. II del Código de Procedimientos Civiles, hacerle presente notificación este medio para publicarse edictos en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editen en Pachuca, Hgo. emplazándola para que dentro del término de 40 días posteriores a la última publicación del edicto en el Organó Oficial comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de ser declarada presuntivamente confesa de los hechos de la misma que deje de contestar, quedando en Secretaría Juzgado a su disposición copias simples traslado. Lo que notifico a usted para efectos legales.

Apan, Hgo; mayo 14 de 1980.—El Secretario del Juzgado EDMUNDO VELGZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 18 de 1980.—Recibido septiembre 18 de 1980.

5-0195

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. MANUEL RODRIGUEZ RUIZ, con domicilio en Matamoros No. 103 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en La Central Camionera de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 20 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4444

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

JOSE LUIS ANTONIO DORANTES VALDEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1180/80.

Predio urbano ubicado en la Calle de Paduerna s/c en ésta Cd. cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promoviente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; septiembre de 1980.—El Actuario P. D.D. HUGO RUBEN HERNANNEZ M.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre de 1980.—Recibido septiembre 18 de 1980.

5-4805

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C CIRILO GARCIA BERNANDEZ, con domicilio en Abasco No. 1804 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Omitlán de Juárez, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

A T E N T A M E N T E

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 8 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3-1

5-4965

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.  
E D I C T O

OTILIO ARTEAGA QUINTANAR, promueve Información de Dominio, fin de declararse propietario predio rústico LA LOMA, ubicado Jurisdicción Mpio. de Ncpala, Hgo. Empadronado nombre promóvente. Medidas y linderos constan Exp. No. 288 /980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

## SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; octubre 22 de 1980.-El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.-Rúbrica.

2-1

5-5016

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C ENRIQUE RAFAEL GARCIA ISLAS, con domicilio en Fray Servando Teresa de Mier No. 67 Col. Sahagún, Mpio. Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción, para dar servicio en Cd. Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas

que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

A T E N T A M E N T E

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 27 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3-1

5-5017

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C LEOPOLDO HERNANDEZ MUTIO, con domicilio en Andador Tampico No. 51 Cor. B. Juárez Ct. Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo. (Cd. Sahagún).

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

A T E N T A M E N T E

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 27 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3-1

5-4832

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. DIANA ARACELI ACOSTA BENITEZ, con domicilio en Adrián Guerrero Díaz No. 205 Col. Periodista Cd. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

A T E N T A M E N T E

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 24 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3-1

5-5246

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
PACHUCA, HGO.

El C. AMADO CRUZ PRADO, con domicilio en Santiago Número 401 Pachuca, Hidalgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 2 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-065

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

GUILLERMINA ISLAS HERNANDEZ,, originario y vecino de Pachuca, Hgo; con domicilio en Leopoldo Ruiz No. 101-A; se ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización para explotar Una Concesión, para el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Cd. de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 5 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-137

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. MELCHOR ROJO CHAVEZ con domicilio conocido 2da. Sección del Llano, Tula Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la 1a. y 2a. Sección de El Llano, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 12 de 1980.—El Srto. General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

sito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 9 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-126

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. CRISTINO RAMIREZ VILLEGAS, con domicilio en Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carro Ligero en General, para dar servicio en la Cd. de Pachuca, Hgo; con ubicación en el Boulevard Guzmán Mayer.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 25 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-0090

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. VICTOR MANUEL ALADRO SAN MARTIN, con domicilio en Plan de San Luis No 401 Fracción Constitución Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 12 de 1980.—El Srto. General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-018

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. FERNANDO BERGANZA DE LA TORRE, con domicilio en Violeta No. 100-A Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Autobús de Segunda Clase, para dar servicio en la Ruta: Central de Abastos Felipe Angeles; Juárez Vicente Segura; Matamoros Zaragoza; Independencia Julián Villagrán; Venustiano Carranza Puente a la salida a Real de Minas Etc

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-020

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE OCTAVIO TELLO PEREZ, con domicilio en Libertad Poniente No. 203 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-024

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. MIGUEL MARTINEZ ROMANOS, con domicilio en Jaime Nunó s/n. Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-025

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JUAN JOSE OCTAVIO TELLO PEREZ, con domicilio en Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-318

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. DAVID PULIDO SOLIS, con domicilio en Victor Hugo No. 24 México D.F; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Villa de Tezontepec, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 10 de 1980.—El Sr. General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4970

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.  
EDICTO**

LEOPOLDO GUERRERO TREJO, promueve formación Dominio, en carácter Síndico Procurador, representación Mpio. Huichapan, Hgo; medio adquirir predios rústicos EL RASTRO MUNICIPAL y LAS CANTERAS, ubicados Barrio San Mateo, Ciudad. Cultos Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Exp. 284/1980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Huichapan, Hgo; octubre 22 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO MLOTE SALAZAR.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 3 de 1980.—Recibido noviembre 11 de 1980.

5-5262

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

EL C CARLOS SERRANO GUZMAN, con domicilio en Callejón del Agua No. 108 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J RUBEN LICENA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-002

**AVISO NOTARIAL.**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 853 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte Hago Saber: Que por acta número 40589, de fecha 6 de diciembre de 1980, quedó radicada en ésta Notaría a mi cargo, para su tramitación la testamentaria de la señora María del Carmen Pérez Vda. de Córdoba, habiendo aceptado la herencia los herederos instituidos señores Manuel Córdoba Pérez

y Berenice Aida Córdoba Vda. de Fernández, así como el cargo de albacea la señora Berenice Aida Córdoba Vda. de Fernández, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado la citada señora Berenice Aida Córdoba Vda. de Fernández que ya procede a la formación de los inventarios sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces consecutivas.

**ATENTAMENTE**

Pachuca, Hgo; diciembre 8 de 1980.—El Notario Número 2 Lic. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 11 de 1980.—Recibido enero 9 de 1980.

5-5187

**TEXTILES TULANCINGO, S. A.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 1979.**

**ACTIVO**

**Circulante:**

Bancos	\$ 116,611.45	
Accionistas	\$ 937,700.05	1'054,311.50
Suma del Activo:	\$ 1'054,311.50	

**PASIVO Y CAPITAL.**

**Circulante:**

La Concha	13,366.94	
Acreedores	38,470.00	
Impuestos por pagar	688.00	52,524.94

**CAPITAL**

Capital Social	2'000,000.00	
Pérdidas	998,213.44	1'001,786.50

Suma el Pasivo y Capital \$ 1'054,311.50

El presente Balance Final se publica para los efectos del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la inteligencia de que corresponderá a cada acción con valor nominal de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.), la cantidad de \$ 500.89 (QUINIENTOS PESOS 89/100 M. N.).

Tulancingo, Hgo; abril 23 de 1980.—El Liquidador Lic. ALBERTO A. ZAPATA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 9 de 1980.—Recibido diciembre 12 de 1980.

5-4761

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

EL C. MIGUEL ANGEL MARQUEZ MONTIEL con domicilio conocido Barrio del Hilloche, Real del Monte, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado

sollicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Real del Monte, Hgo. 2da. Sección (Sitio Hgo.)

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sepbre. 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4700

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. RUFINO TELLO MONROY, con domicilio en Retama No. 14 Real del Monte, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Real del Monte, Hgo. 2da. Sección (Sitio Hidalgo).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sepbre. 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-001

**AVISO NOTARIAL.**

Al margen un sello que dice: Lic. Ranulfo Heredia Tovilla Zenteno, Estado Libre y Soberano de Hidalgo Notario Público Número Uno, del Distrito Judicial de Apan, Hgo.

En acta No. 1392, fechada el día 15 de abril de 1980 y firmada el día 22 del mismo mes y año en curso, en donde comparecieron ante Mí los señores: Don Luis Alberto Díaz Zayas, Don Andrés Díaz Zayas, Don Guillermo y Doña Guadalupe Díaz González de Cristiani, en donde manifestaron: que aceptan la herencia que les corresponde en la testamentaria del señor Andrés Díaz Cornejo y se reconocen sus derechos y el señor Guillermo Díaz Zayas, que acepta el cargo de Albacea de la propia testamentaria y que va a proce-

der a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Apan, Hgo; noviembre 26 de 1980.—Lic. RANULFO H. TOVILLA.—Rúbrica. Notario Público No. Uno Distrito de Apan, Hgo.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 4 de 1980.—Recibido enero 9 de 1980.

5-015

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. RUBEN SEGUISMUNDO ORTIZ ARTEAGA, con domicilio en Callejón 1o. de Mayo No. 28 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Atoyacita, Mpio. Mineral de la Reforma, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Dicbre. 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-5272

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. JUAN DAMIAN ISLAS, con domicilio en La Cerrada de Galeana No. 100 A Pachuca, Hgo, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo. octubre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-5237

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. CARLOS ALBA LOPEZ, con domicilio en Abasco No. 1804 Pachuca, Hgo.; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Diciembre 4 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3-3

5-5260

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ARTURO MERCADO ISLAS, con domicilio en Profra, Angela Barrientos No. 109-A Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo. de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo. de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo. de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 3 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3-3

5-5259

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. FLOY GUILLERMO ESCUDERO SOLIS, con domicilio en Labrador No. 204 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 3 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3-3

5-5271

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. CONSUELO SALGADO CHAVEZ, con domicilio en Av. Hidalgo No. 17 Tula de Allende, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tula de Allende, Hgo; (Sitio Unidad Habitacional PEMEX, ubicada en los lados Norte y Oriente de Tula de Allende, Hgo.).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.\*

Pachuca, Hgo julio 23 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3-3

5-5233

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. CATALINA PEREZ LOPEZ, con domicilio en Manuel Rojo del Río No. 19, Tula de Allende, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tula de Allende, Hgo; (Ciclito Crucero Vía).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-

Pachuca, Hgo; julio 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-5249

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. BENITO MENDOZA GUTIERREZ, con domicilio en Buenavista No. 613 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 2 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-240

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Doce noras día 4 de marzo próximo celebrare Primer Almoneda éste Juzgado del terreno con casa ubicada en la Calle de Corregidora Oriente No. 300 de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. No. 3/980. Será postura legal cuara de cortado des terceras partes de \$ 250,000.00 valor pericial

Publíquese por 3 veces consecutivas dentro de 9 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre. Convócanse Postores.

Tulancingo, Hgo; febrero 3 de 1981.—La Secretaria del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 9 de 1981.—Recibido febrero 17 de 1981.

5-5263

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. EVARISTO LEON PEREZ, con domicilio en Maclovio Herrera No. 211 Pachuca, Hidalgo, se ha di-

rigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 2 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-172

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores para la Segunda Almoneda en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Francisco Ramirez González en contra de María de Jesús Pérez de Montiel y Socios, Exp. No. 638/980. Se remata casa habitación y comercio, ubicada en Carretera México-Tampico (Av. Juárez s/n. Atotonilco el Grande, Hgo.), cuyas medidas y colindancias obran el Exp.

La diligencia se verificará en el Local de éste Juzgado a las 11:00 horas del día 2 de marzo de 1981 y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 830,096.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), valor en el cual se encuentra incluido el 20% de tasación.

Publíquese edicto por 3 veces cada 7 días en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo y Tableros Notificadores de costumbre en ésta Ciudad y el de ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo; enero 21 de 1981.—El Actuario del Juzgado 2do. Civil Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 30 de 1981.—Recibido febrero 17 de 1981.

5-5257

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. GREGORIO CERVANTES BAZAN, con domicilio en Dr. Luis Ponce Ranero No. 306 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitar-

do el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en la Cd. de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—3

5-5258

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. AGUSTIN VARGAS AGUIAR, con domicilio en Santiago Calabazas s/n. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3—3

5-5232

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
PACHUCA, HGO.**

El C. MARGARITO PEREZ LOPEZ, con domicilio conocido en Tultengo, Mpio. de Tula de Allende, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Sitio Unidad Habitacional PEMEX, ubicada en los lados norte y oriente de la Ciudad de Tula de Allende, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico

Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 29 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—3

5-5261

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. GASPAR JIMENEZ VILLACRAN, con domicilio en Dr. Manuel Gea González No. 106 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3—3

5-5264

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ANGEL CHIAPA MARTINEZ, con domicilio en Julián Carrillo No. 104 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—3

5-5265

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ANTONIO SERRANO MARQUEZ, con domicilio en Ferreros No. 103 Pachuca Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4479

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
PACHUCA, HGO.**

LEOBARDO OROPEZA ALAMILLA, con domicilio en Javier Rojo Gómez No. 110 Tasquillo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tasquillo, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-075

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. JOSE JAVIER DEL CAMPO AVILA, con domicilio en Ocampo No. 505 Pachuca Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 5 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-074

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. RAMON ARMANDO DEL CAMPO AVILA, con domicilio en Riva Palacio No. 304 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en la Cd. de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 5 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4888

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ENRIQUE PAGOIA ESPINOSA, con domicilio en Villa de El Arenal, Hgo; Mpio. de El Arenal, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Villa de El Arenal Mpio. de El Arenal, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4760

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ROBERTO MARTINEZ TELLEZ, con domicilio en Pozo Blanco No. 15 Real del Monte, Hgo.; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Alquiler de Sitio, para dar servicio en Real del Monte, Hgo. 2da. Sección (Sitio Hidalgo).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septiembre 2 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-5256

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. J. ISABEL ZAVALA JIMENEZ, con domicilio en Lanchitas No. 200 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-5248

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ABEL MORENO BAÑOS, con domicilio en 1o. de Mayo No. 306 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al

Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Cd. de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4972

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

En el Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por José Ma. García García, a bienes de Héctor García García radicado éste Juzgado bajo Exp. 81/980.

Se hace saber personas se crean con mejor o igual derecho que el denunciante para que comparezcan ante éste Juzgado a hacerlo dentro término 40 días siguientes a la última publicación éste edicto.

De conformidad establecido Artículo 793 Código Procedimientos Civiles, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; octubre 24 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

5-4862

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se promovió Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Lázaro López Vázquez Exp. No. 471/980. De conformidad con el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que Juan José y Agustín López Vázquez, hermano del de Cujus, para que lo hagan valer en éste Juzgado, concediéndoles un término de 40 días siguientes a la última publicación de éste edicto.

Publíquese edicto por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en los lugares públicos de costumbre y en el lugar del fallecimiento y origen del autor de la sucesión.

Pachuca, Hgo; octubre 16 de 1980.—El Actuario P. D.D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

2-2

5-4477

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. CIRILO FLORES HERNANDEZ, con domicilio en Narciso Mendoza No. 105 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Autobús Chicos, para dar servicio en la Ruta: Jardín Constitución; Hidalgo; Ocampo; Jardín Independencia; Allende; Doria; Abasco; Pedro Ma. Anaya; Ignacio Altamirano; (Barrio El Atorón); Observatorio (Barrio La Palma); El Arbolito; San Juan Pachuca, Las Tolvas.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 26 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-135

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ALFREDO ROMO RAMIREZ, con domicilio en Barrio El Chacón, Mpio. de la Reforma, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 20 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-091

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JESUS LORENZO LABASTIDA RAMIREZ,

con domicilio en Veta Arras No. 104, Col. Real de Minas Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Cd. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el interesado deberá cubrir la cantidad de \$ 509.00 (QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de publicación de la mencionada solicitud en el Periódico Oficial del Estado, en esa Tesorería a su digno cargo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 20 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4475

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. CIRILO FLORES HERNANDEZ, con domicilio en Parcela No. 305 Col. Javier Rojo Gómez Cd. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera con un Camioneta de Recillas, para dar servicio en la Central Camionera de ésta Cd. de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 26 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4961

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ESPERANZA MOLINA ROJAS con domicilio en 16 de Enero No. 13, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENIAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4474

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. MAYANIN FLORES URIBE, con domicilio en Parcela No. 305 Col. Javier Rojo Gómez Cd. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera con una Camioneta de Redilas, para dar servicio en la Central Camionera de ésta Cd. de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 26 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-039

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ABEL ESQUIVEL GARCIA con domicilio en Vicente Segura No. 405 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Septiembre 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-2

5-5247

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. JOSE LOPEZ MOLINA, con domicilio en Epazcuca Número 123 Pachuca, Hidalgo; se

ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4965

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.**

**EDICTO**

JERONIMO CRUZ VAZQUEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rustico NINJHA, ubicada San Sebastián, Mpio. Nopaltepec, Hgo. Empadronado nombre Juliana Barrón. Medidas y linderos constan Pxp. No. 289/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nueve Gráfico Pachuca Hgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Huichapan, Hgo; octubre 22 de 1980.—El Sr. del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

5-4316

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.**

**EDICTO**

ALEJANDRO YAÑEZ CALLEJAS, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario fracción predio rústico SIN NOMBRE, ubicada Ranchería Bojé, éste Mpio. Empadronado nombre promoviente Medidas y Linderos constan Exp. 168/980.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Huichapan, Hgo; junio 10 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

5-014

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ HURTADO, con domicilio en Matamoros No. 314 Tulancingo, Hgo, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. I RUBEN LICONA RIVERA. MAR.—Rúbrica.

3-2

5-016

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
PACHUCA, HGO.

La C. HORTENCIA ESCORZA RANGEL, con domicilio en Bravo No. 112 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de Autobús, para dar servicio en la Ruta: Central de Abastos Felipe Angeles; Juárez; Vicente Segura; Matamoros; Zaragoza; Plaza Independencia; Julián Villagrás; Venustiano Carranza; Puente de salida a Real del Monte, Etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA. MAR.—Rúbrica.

3-2

5-017

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ERNESTO MUÑOZ CASTELLAN, con domicilio en Morelos No. 402-1 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA. Pachuca, Hgo; octubre 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA. MAR.—Rúbrica.

3-2

5-319

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. DAVID PULIDO SOLIS, con domicilio en Victor Hugo No. 24 México, D. F; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Zapotlán, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA. MAR.—Rúbrica.

3-2

5-009

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

JUAN CONTRERAS PERALTA, con domicilio en Estanduera, de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Estanduera, de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Diciembre 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA. MAR.—Rúbrica.

3-